



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 83 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/481/Add.4)]

59/224. Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/236, de 20 de diciembre de 2002, y 58/204, de 23 de diciembre de 2003, y destacando la necesidad urgente de aplicarlas en su totalidad,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Tomando nota también del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Tomando nota además del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴ y del informe titulado “Los países menos adelantados: informe de 2004”⁵,

Recordando el programa de trabajo de Doha, aprobado el 14 noviembre 2001 en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio⁶, y acogiendo complacida la decisión aprobada en ese contexto por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1º de agosto de 2004⁷,

¹ Véase resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase A/CONF.191/13, cap. II.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.04.II.D.27. [Véase también *Panorama General por el Secretario General de la UNCTAD* (UNCTAD/LDC(2004))].

⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579. Se puede consultar en <http://docsonline.wto.org>.

Tomando nota del Consenso de São Paulo aprobado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo⁸, en particular los párrafos relativos a los productos básicos,

Tomando nota también del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 51º período de sesiones⁹,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un elemento importante para los países pobres muy endeudados que dependen de esos productos para mantener la sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación¹⁰ y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹¹, en que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

Reconociendo que los cambios estructurales en los mercados internacionales de los productos básicos, en particular la concentración creciente en el comercio y la distribución, entrañan nuevos retos para los pequeños agricultores, los productores y los exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

Expresando su preocupación por los problemas que sufren los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación viables, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para que sus productos básicos puedan acceder a los mercados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos¹², en particular el hecho de que aunque los precios de algunos productos básicos hayan mejorado, los precios reales de otros siguen en una tendencia a la baja;

2. *Reconoce* que muchos países en desarrollo dependen en gran medida de los productos básicos como fuente principal de ingresos de la exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social;

3. *Reitera* la importancia de maximizar la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, al tiempo que continúan los esfuerzos de diversificación en los países en desarrollo que dependen de esos productos;

4. *Subraya* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos se esfuercen por seguir promoviendo una política interna y un entorno institucional que alienten la diversificación y liberalización de los sectores del comercio y las exportaciones y mejoren la competitividad;

⁸ TD/412, parte II.

⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/59/15 (Part V)).

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.

¹¹ *Ibid.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹² A/59/304.

5. *Reafirma* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y reconoce que un entorno propicio y eficaz a nivel nacional e internacional entraña, entre otras cosas, un marco macroeconómico racional, mercados competitivos, derechos de propiedad claramente definidos, un clima atractivo para las inversiones, buena gobernanza, ausencia de corrupción y políticas normativas bien ideadas que protejan al interés público y generen confianza en las operaciones de los mercados;

6. *Alienta* a los países en desarrollo a que, con el apoyo necesario de los países donantes y la comunidad internacional, formulen políticas específicas para los productos básicos con objeto de contribuir a facilitar la expansión del comercio, la reducción de la vulnerabilidad y el mejoramiento de los medios de vida y la seguridad alimentaria, mediante:

a) La creación de un entorno propicio que aliente la participación de productores rurales y pequeños agricultores;

b) La continuación de la diversificación del sector de los productos básicos y el mejoramiento de su competitividad en los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos;

c) Un mayor desarrollo de la tecnología y el mejoramiento de los sistemas de información, las instituciones y los recursos humanos;

7. *Señala* que la capacidad y la adaptabilidad de la oferta de muchos países está limitada por una escasa capacidad institucional y técnica, e invita a la comunidad internacional a que ayude a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a superar la pérdida de competitividad y las tendencias negativas de la producción y las tendencias comerciales y adoptar las medidas necesarias para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos apoyando la elaboración y ejecución de estrategias para la cadena de productos básicos, y acoge complacida las iniciativas adoptadas a ese respecto;

8. *Destaca* que la asistencia oficial para el desarrollo es importante para la agricultura y el desarrollo rural, e invita a los países en desarrollo a que den prioridad a la agricultura y el desarrollo rural en sus estrategias y programas nacionales de desarrollo, entre otros, en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³ y, a ese respecto, invita a los países desarrollados y a la comunidad de donantes a seguir reforzando su asistencia a esos sectores en los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero y técnico a las actividades dirigidas a solucionar las cuestiones relacionadas con los productos básicos, en particular las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

9. *Acoge complacida* la decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 por los miembros de la Organización Mundial de Comercio⁷ y destaca la importancia de que concluya con éxito el programa de trabajo de Doha⁶;

10. *Reitera* la importancia de la ampliación del comercio y las inversiones Sur-Sur en el sector de los productos básicos;

¹³ A/57/304, anexo.

11. *Recuerda* el potencial de la integración y cooperación regionales para mejorar la eficacia de los sectores de los productos básicos tradicionales y las medidas de apoyo a la diversificación;

12. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que se esfuercen por dar acceso sin aranceles ni cuotas a todos los productos de los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a mejorar el acceso a los mercados de los países menos adelantados;

13. *Reconoce* que los países desarrollados importan las dos terceras partes de los productos básicos mundiales distintos de los combustibles, y expresa la necesidad urgente de contar con políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de formación de los precios, incluido el intercambio de productos básicos, y mediante el uso de instrumentos viables y eficaces de gestión del riesgo de los precios de los productos básicos;

14. *Reconoce también* que las exigencias del mercado pueden constituir un reto formidable para los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo, en particular para los pequeños agricultores, e insta tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados a que adopten medidas adecuadas para permitir que esos productores ingresen en las cadenas mundiales de producción y distribución y para facilitar su participación efectiva en esas cadenas, e invita al sector privado a promover alianzas que contribuyan a la participación efectiva de los pequeños productores en las cadenas de producción y distribución;

15. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en el marco de sus mandatos respectivos, se esfuercen por facilitar el acceso a instrumentos basados en el mercado, con una supervisión prudente para la gestión de los riesgos causados por la fluctuación de los precios y los desastres naturales, a fin de solucionar los problemas de los países en desarrollo relacionados con los productos básicos;

16. *Lamenta* que los planes para mitigar los efectos de los déficit de ingresos no hayan alcanzado las metas previstas originalmente, insta a los gobiernos e invita a las organizaciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia, incluida la puesta en práctica y facilidad de uso, de los sistemas de financiación compensatoria para los déficit de ingresos de las exportaciones y, a ese respecto, destaca la importancia de proporcionar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo los medios para que ellos mismos puedan asegurarse contra los riesgos, incluidos los desastres naturales;

17. *Reitera* la función que desempeña la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el tratamiento amplio de las cuestiones relacionadas con los productos básicos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones del Consenso de São Paulo⁸ y, a ese respecto, invita a los asociados en el desarrollo a que aporten los recursos necesarios para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda realizar esas actividades;

18. *Observa con preocupación* que los precios reales de algunos productos básicos todavía están a la baja, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación que, en el marco de sus mandatos respectivos, estudien los medios adecuados de solucionar ese problema y determinen las mejores prácticas para hacer frente a las situaciones persistentes de exceso de oferta;

19. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en cooperación con todos los interesados, incluso los países y las organizaciones donantes, siga garantizando el funcionamiento eficaz del Grupo de Tareas Internacional sobre los Productos Básicos establecido en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e invita a las partes interesadas a que presten apoyo financiero voluntario para su funcionamiento eficaz;

20. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y alienta a éste a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga reforzando las actividades de la Segunda Cuenta en los países en desarrollo aplicando su concepto de la cadena de producción y distribución para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, incrementar la diversificación y el valor añadido, mejorar la competitividad de los productos básicos, fortalecer la cadena de mercado, mejorar las estructuras de mercado, ampliar la base de las exportaciones y asegurar la participación efectiva de todos los interesados;

21. *Invita* a todos los interesados pertinentes, incluidos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en el marco de sus mandatos respectivos, y a otros donantes, a que intensifiquen su apoyo para la financiación de la diversificación de los productos básicos, centrando la atención en desarrollar la capacidad del sector privado, reforzar las instituciones de mercado, establecer asociaciones sólidas de productores de productos básicos en que se dé a los productores, en particular a las mujeres y los pequeños agricultores, una función adecuada, desarrollar la infraestructura crucial y estimular las inversiones;

22. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en colaboración con la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.

75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004